

<p>PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL PDC DE LA C.N. JOSÉ CABRERA N ° EXPEDIENTE: 060-CO-OE-2020-0015</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0506</p> <p>Páginas: 10</p>
---	---

ÍNDICE

Pág.

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
4.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....;¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
5.	REQUISITOS.....	7
	ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	9

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

1. **OBJETO**

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del “Servicio de desinsectación, desinfección y desratización para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC).

2. **ALCANCE**

A tal fin se definen el alcance y las características del servicio y se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la realización del servicio.

El lugar en el que se prestará el servicio requerido será la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

3. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El trabajo requerido consiste en las actividades de desinsectación, desinfección y desratización de los edificios de la CN José Cabrera.

La periodicidad de las intervenciones será acorde al calendario recogido en este documento, sin menoscabo de intervenciones o tratamientos específicos adicionales, a realizar en función de los hallazgos en las intervenciones periódicas o focos específicos que pudieran encontrarse en las zonas de trabajo, contemplados en este documento como alcances fortuitos.

Reglamentación de referencia

- Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero (B.O.E. de 24 de enero de 1991). Orden por el que se modifica la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Fabricación, Comercialización y Utilización de los Plaguicidas.
- Real Decreto 443/1994, de 11 de marzo (B.O.E. de 30 de marzo de 1994), por el que se modifica la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de los plaguicidas.

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

- Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 14 de julio de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Corrección de errores del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio (B.O.E. de 30 de agosto de 2010), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Desinsectación y desratización

- **Especies a controlar**

Las especies que deben controlarse son las siguientes:

- Rata común
- Ratón casero
- Cucaracha oriental
- Cucaracha alemana
- Hormiga de jardín
- Mosca común
- Gérmenes nocivos
- Avispas

- **Zonas a tratar en la Central Nuclear José Cabrera**

1. Oficinas exteriores

Hall, despachos, zonas comunes, casetas de formación, aseos, etc.

2. Edificio de Talleres

Talleres, despachos, almacenes, taller de soldadura e instrumentación, laboratorio, vestuarios y aseos.

3. Servicio médico

Sala de reconocimientos, sala de reposo, audiometría, aseos y despachos.

4. Áreas Exteriores

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Arquetas eléctricas, red de alcantarillado, vertedero, escombreras, red de muestreo del Plan de Vigilancia Ambiental, arquetas y red de canalización de fibra óptica de comunicaciones, arquetas y red de canalización de señales de seguridad física.

5. Edificio Auxiliar de Desmantelamiento (anterior edificio de turbinas)

Diferentes cotas y salas del edificio.

6. Edificio de desclasificación (Box Counter)

Oficinas, despachos y zona de medidas.

7. Almacén temporal individualizado (ATI)

Oficinas y despachos del edificio de seguridad, aseos.

8. Espacio Enresa

Sala de audición, hall, despacho, aseos, office.

9. Otras dependencias

Archivo Garantía de Calidad, Almacenes generales, Casetas PCI y toma de agua, edificio control de accesos, Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS) y dependencias anexas.

10. Casetas de acceso a zona controlada

Incluyendo vestuarios y áreas de descanso anexas.

Las intervenciones contemplarán como mínimo las siguientes actuaciones:

- Aplicación de tratamientos con productos autorizados, llevado a cabo por técnicos acreditados por organismos competentes (Consejerías de sanidad de las comunidades autónomas).
- Colocación de testigos y trampas y gestión en las zonas indicadas.
- Verificación, inspección y limpieza de insecto cultores (equipos eléctricos repartidos por diferentes oficinas y despachos, en torno a 25 unidades).
- Sustitución de trampas de insectos voladores, gestión y limpieza (entre 10 a 12, repartidos por las entradas de las oficinas de planta).

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Cambio de contenedores higiénicos femeninos

- **Gestión de contenedores higiénicos y sustitución de envases de servicios :**

1. Oficinas exteriores
2. Edificio de Talleres
3. Servicio médico
4. Vestuarios de seguridad física
5. Vestuario personal de limpieza
6. Espacio Enresa

Tratamientos de desinfección (DSF)

Este tratamiento comprende la desinfección frente a bacterias, virus y hongos en diferentes áreas de la CN José Cabrera.

Las intervenciones se solicitarán de forma periódica en función de las necesidades de Enresa.

Los tratamientos se aplicarán en los siguientes edificios de la instalación C.N. José Cabrera:

- Espacio Enresa
- Edificio oficinas exteriores
- Aseos, Vestuarios y Comedor
- Oficina PR y Seguridad Física
- Oficinas Edificio Talleres
- Servicio Médico
- Almacén de repuestos
- Instalaciones del Almacén Temporal Individualizado (ATI)
- Edificio Box Counter
- Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS)

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Con carácter general los tratamientos se efectuarán fuera del horario de trabajo habitual de la CN José Cabrera (07:00 a 15:00), en base al plazo de seguridad asociado al tratamiento.

Periodicidad de las intervenciones

La periodicidad de las intervenciones prevista será acorde con lo establecido en la siguiente tabla:

Alcance	De enero a abril	De mayo a septiembre	De octubre a diciembre
Tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación	Mensual	Quincenal	Mensual
Sustitución testigos y trampas insectos voladores			
Limpieza de insecto cultores			
Sustitución contenedores higiénicos femeninos y gestión			
Campañas fortuitas de tratamientos estivales para abejas y avispa en entornos localizados		A demanda	
Tratamiento desinfección (DSF) frente a bacterias, virus y hongos en edificios e instalaciones de la CNJC	Quincenal	Quincenal	Quincenal

El plazo máximo para la realización de las intervenciones del servicio desde la solicitud por parte de Enresa será de 3 días hábiles.

Tras la ejecución de cada intervención se emitirá el correspondiente certificado de tratamiento.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

El calendario laboral vigente en la CN José Cabrera será comunicado de forma anual al contratista.

Para la debida ejecución de los trabajos cada contratista deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios.

La empresa contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

5. **REQUISITOS**

Serán de aplicación los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales para la realización de trabajos en la CNJC que se incluyen como Anexo I. Se explicitan a continuación los requisitos específicos aplicables.

5.1.- **Prevención de Riesgos Laborales**

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

5.2.- **Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN José Cabrera, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

5.3.- Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNJC (060-PE-EN-0001), vigente en el Emplazamiento. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

5.4.- Medio Ambiente

El contratista de cada lote será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave: 060-ES-OE-0506	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ANEXO 1: REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:
		FECHA FIN PREVISTA:

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de Enresa. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por Enresa.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)